



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 044/24.

**DISPONIENDO PRÓRROGA DE PLAZO PARA
MORATORIA -ORDENANZA N° 1876-**

Departamento Ejecutivo, 12 de Marzo de 2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 1876 del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la promulgación de la Ordenanza N° 1876, hubo un gran acogimiento de la misma, acercándose un gran número de contribuyentes de este Municipio a regularizar su situación de deudas tributarias municipales;

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo prorrogar por única vez el plazo para la regularización y facilidades de pago de deudas tributarias municipales a partir del día de la fecha hasta el 5 de Abril de 2024 inclusive, ad referendum del Concejo Deliberante.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Dispónese la prórroga por única vez del plazo para la regularización y facilidades de pago de las deudas tributarias para los contribuyentes de este municipio a partir del día de la fecha hasta el 5 de Abril de 2024 inclusive, ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°): Comuníquese.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal